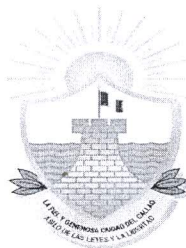


CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

14 JUN. 2016
Callao,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 607 -2016-MPC-AL

Callao, 14 JUN 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 120-2016-MPC/GGA, de fecha 28 de enero del 2016, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes del Ejercicio 2013 y 2014, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 120-2016-MPC/GGA, de fecha 28 de enero del 2016, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en Callao en los años 2013 y 2014, entre los que se encuentran las Facturas 002 – N° 000045 por S/. 6,425.00, 002 N° 000043 por S/. 2,880.00, 002 N° 000038 por S/. 1,920.00, 002 N° 000039 por S/. 3,460.00 y 002 N° 000058 por S/. 1,540.00, a nombre del proveedor Murdock T Inversiones Generales Sociedad Anónima Cerrada;

Que, con Memorando N° 110-2016-MPC/GGPPR de fecha 27 de enero del 2016, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el importe solicitado será atendido con la información financiera de la Gerencia de Contabilidad (Saldo de Balance 2015) la cual será asignada al Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados y Meta 0013: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 16,225.00 (Dieciséis mil doscientos veinticinco y 00/100 Soles), que corresponden a las Facturas 002 – N° 000045 por S/. 6,425.00, 002 N° 000043 por S/. 2,880.00, 002 N° 000038 por S/. 1,920.00, 002 N° 000039 por S/. 3,460.00 y 002 N° 000058 por S/. 1,540.00, a favor de **Murdock T Inversiones Generales Sociedad Anónima Cerrada**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDE